

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 524

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS : ESTABLECE NUEVA FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME DEL FONDO DE PENSIONES (FECU-FONDO). REEMPLAZA CIRCULARES Nros. 284, 363, 403 Y 452.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
INDICE GENERAL**

	<u>No. Página</u>
I.- ASPECTOS GENERALES DEL INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES.	01
II.- INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SECCION I DEL INFORME MENSUAL	03
- Balance General del Fondo de Pensiones	04
- Cuadro de Cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas y no pagadas	15
- Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones	17
- Notas Explicativas al Estado de Variación Patrimonial	24
- Cuadro de Recaudación del mes	25
- Cuadro de Traspasos del mes	29
III.- INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SECCION II DEL INFORME MENSUAL: INFORME DE COMISIONES.	32
IV.- VIGENCIA	43
V.- ANEXOS	44

I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES.

A. Las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán entregar mensualmente a esta Superintendencia los datos solicitados en el Informe Mensual del Fondo de Pensiones, cuyo formato se adjunta como Anexo a esta Circular, ajustándose en su preparación estrictamente a las instrucciones que se detallan más adelante.

B. El informe Mensual del Fondo de Pensiones contiene tres secciones:

Sección I. FECU del Fondo de Pensiones: (FECU-FONDO)

Está compuesta por un conjunto de datos codificados que deberán ser proporcionados a esta Superintendencia a través de los siguientes estados:

- 1.- Balance General del Fondo de Pensiones.
- 2.- Cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas y no pagadas.
- 3.- Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones.
- 4.- Notas Explicativas al Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones.
- 5.- Recaudación del mes.
- 6.- Traspasos del mes.

Sección II. Informe de Comisiones

Se deberá entregar información relativa a las comisiones devengadas del Fondo de Pensiones en el mes del informe.

Sección III. Informes Complementarios Trimestrales

Se deberán presentar los siguientes informes comparativos:

- 1.- Balance General del Fondo de Pensiones.
- 2.- Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones.
- 3.- Notas Explicativas del Fondo de Pensiones.

C.- El Informe Mensual del Fondo deberá enviarse en original y dos copia, todos en tamaño oficio y perfectamente legibles, no aceptándose aquellos que contengan errores o enmendaduras.

Adicionalmente, las Administradoras deberán hacer llegar junto con el Informe Mensual, una cinta magnética conteniendo la misma información que se incluye en las secciones I y II del referido informe, la cual deberá estar dispuesta según las especificaciones señaladas al final de esta Circular en el anexo Instrucciones de información mensual en cinta magnética".

D.- La información correspondiente a las secciones I y II del Informe Mensual, deberá confeccionarse en los mismos formatos que se incluyen en el Anexo de esta Circular para cada tipo de información allí requerida..

La Sección III del Informe Mensual, relativa a los Informes Complementarios Trimestrales, deberá presentarse con los Informes correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Esta sección se confeccionará de acuerdo a las normas establecidas en el Capítulo V de la Circular N° 180, de esta Superintendencia.

E.- Las menciones hechas en la presente Circular al plan de cuentas del Fondo de Pensiones, a los aspectos relacionados con la declaración de cotizaciones previsionales y a los traspasos de cuentas de capitalización individual y de ahorro voluntario, se entenderán referidas fundamentalmente a las normas establecidas en la Circular N° 466 de esta Superintendencia y sus modificaciones.

- F. El Informe Mensual del Fondo y su correspondiente cinta magnética deberá entregarse en la Oficina de Partes de esta Superintendencia, antes de las 17:30 horas del día 25 del mes siguiente al del informe, o el día hábil siguiente si este último no lo fuere .

En el evento de no poder entregar el Informe completo en el plazo señalado, la Administradora deberá enviar, a más tardar antes de las 10:00 horas del día hábil siguiente, una carta suscrita por el Gerente General donde se exprese claramente las causas que originaron el atraso, las medidas tomadas para evitar la repetición de esa infracción y la fecha exacta en que la información será enviada. Lo anterior no exime en forma alguna de una eventual sanción a la administradora por incurrir en atraso en la entrega del referido Informe y, a su vez, hace improcedente el envío de solicitudes de prórroga en los plazos de entrega de la información y otros procedimientos similares.

II.- INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SECCION I DEL INFORME MENSUAL: FECU DEL FONDO DE PENSIONES (FECU-FONDO)

A. INSTRUCCIONES GENERALES:

- 1.- En el costado superior derecho de las hojas de la F.E.C.U, se indicará la fecha del Informe Mensual, la cual deberá corresponder al último día del mes que se informa. Cuando éste día no sea hábil, los saldos y movimientos se informarán respecto al día hábil inmediatamente precedente, no obstante la fecha de cierre para todos los efectos de esta Circular, corresponderá a la del último día del mes.
- 2.- En el costado inferior izquierdo de la hoja No.1, deberá señalarse el total de hojas que contiene el Informe Mensual.
- 3.- Las cifras de los estados que componen este Informe Mensual se expresarán en miles de pesos, salvo indicación expresa al respecto.
- 4.- Los valores determinados en cuotas deberán informarse con dos decimales.

5.- En caso de informar cantidades negativas, ellas se indicarán precedidas por un signo (-).

B INSTRUCCIONES ESPECIFICAS :

En las instrucciones siguientes, se explicará el significado de cada uno de los ítems que aparecen en la FECU del Fondo, utilizando para ello, el mismo código con el que se identifican en los correspondientes formularios.

51.00 IDENTIFICACION

Debe indicarse:

51.01 Nombre de la A.F.P. : El que corresponda.

51.02 R.U.T. : El de la Administradora.

51.03 Representante Legal : Nombre completo anotado en la forma que se señala en el formulario anexo.

52.100 BALANCE GENERAL DEL FONDO DE PENSIONES :

BALANCE GENERAL AL :

Colocar la fecha del último día del mes a que se refiere la FECU del Fondo, vale decir la fecha de cierre del Informe, y en la forma que se indica en el formulario anexo.

Los montos deben informarse en miles de pesos, sin decimales.

ACTIVOS

53.100 ACTIVO DISPONIBLE :

Total resultante de la suma de los ítems 53.110; 53.120; 53.130; 53.140 y 53.150.

53.110 Banco tipo 1 :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **Banco**

Tipo 1", a la fecha del informe.

53.120 Banco Tipo 2:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **B**anco Tipo 2", a la fecha del Informe.

53.130 Banco retiros de ahorro :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **B**anco retiros de ahorro@a la fecha del Informe.

53.140 Banco pago de beneficios :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **B**anco pago de beneficios@a la fecha del Informe.

53.150 Valores por depositar :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **V**alores por depositar@a la fecha del Informe.

53.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Total resultante de la suma de los items 53.210; 53.220; 53.230; 53.240 y 53.250.

53.210 Inversiones en Instituciones Estatales:

Corresponde al valor de los instrumentos financieros emitidos por Instituciones Estatales, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha. Tal valor es el resultante de sumar los items 53.210.10; 53.210.11 y 53.210.12.

53.210.10 Banco Central de Chile:

Valor de los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.210.11 Tesorería General de la República:

Valor de los instrumentos emitidos por la Tesorería General de la República, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.210.12 Letras de crédito emitidas por el MINVU :

Valor de las letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.220 Inversiones en Instituciones Financieras:

Corresponde al valor de los instrumentos financieros emitidos o garantizados por Instituciones Financieras, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha. Tal valor es el resultado de sumar los ítems 53.220.10; 53.220.11 y 53.220.12

En el evento de que el exceso de inversión no pueda relacionarse específicamente con alguno de los tipos de instrumentos indicados en los ítems 53.220.10 al 53.220.12, el exceso deberá deducirse en dichos ítems a prorrata, de acuerdo a la proporción que tiene cada ítem dentro del total de la partida 53.220.

53.220.10 Depósitos a plazo en Instituciones Financieras:

Valor de los depósitos a plazo y títulos representativos de captaciones de Instituciones Financieras, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.220.11 Letras de Crédito:

Valor de las Letras de Crédito emitidas por Instituciones Financieras, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.220.12 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por Instituciones Financieras:

Valor de los bonos emitidos por Instituciones Financieras, e instrumentos garantizados por Instituciones Financieras, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230 Inversiones en Empresas:

Corresponde al valor de los instrumentos emitidos por empresas y de las acciones de sociedades anónimas abiertas, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha. Tal valor es el resultante de sumar los ítemes 53.230.10 y 53.230.11.

53.230.10 Bonos de empresas públicas y privadas :

Valor de los bonos emitidos por empresas públicas y privadas, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230.11 Acciones de sociedades anónimas abiertas :

Valor de las acciones de sociedades anónimas abiertas, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.240 Inversiones en otros Fondos de Pensiones:

Valor de las cuotas emitidas por otros Fondos de Pensiones, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes.

53.250 Excesos de inversión :

Corresponde al valor de las inversiones en instituciones estatales, instituciones financieras y en empresas, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, que excedan los límites de inversión establecidos en el D.L. No. 3.500. Tal valor es el resultado de sumar los ítemes 53.250.10; 53.250.11 y 53.250.12.

53.250.10 Excesos de inversión en instituciones estatales :

Corresponde al valor de las inversiones en instituciones estatales, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, que excedan los límites de inversión establecidos en el D.L. No. 3.500.

53.250.11 Excesos de inversión en instituciones financieras :

Corresponde al valor de las inversiones en

Instituciones financieras, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, que excedan los límites de inversión establecidos en el D.L. No. 3.500.

53.250.12 Corresponde al valor de las inversiones en empresas, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, que excedan los límites de inversión establecidos en el D.L. No. 3.500.

53.300 ACTIVO TRANSITORIO :

Total resultante de la suma de los ítemes 53.310 y 53.320.

53.310 Anticipo de comisiones :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**nticipo de comisiones **@** a la fecha del informe.

53.320 Cargos en cuentas bancarias :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**rgos en cuentas bancarias **@** a la fecha del informe.

53.000 TOTAL DE ACTIVOS :

Total resultante de la suma de los ítemes 53.100, 53.200 y 53.300.

PASIVOS :

54.100 PASIVO EXIGIBLE :

Total resultante de la suma de los ítemes 54.101 al 54.115.

54.101 Recaudación del mes :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** recaudación del mes **@** a la fecha del informe.

54.102 Recaudación clasificada :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** recaudación clasificada a la fecha del informe. Tal valor es el resultado de sumar los ítemes 54.102.10, 54.102.11, 54.102.12, 54.102.13, 54.102.14 y 54.102.15.

54.102.10 Cotizaciones y depósitos de ahorro :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** recaudación de cotizaciones y depósitos de ahorro@a la fecha del Informe.

54.102.11 Trasposos

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** recaudación de trasposos@a la fecha del Informe.

54.102.12 Bonos de reconocimiento :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** recaudación de bonos de reconocimiento, reliquidaciones y complementos@a la fecha del informe.

54.102.13 Aportes adicionales:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** recaudación de aportes adicionales@a la fecha del informe.

54.102.14 Transferencias desde el antiguo sistema previsional :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** recaudación de transferencias desde el antiguo sistema previsional@a la fecha del informe.

54.102.15 Aportes regularizadores de las Administradoras :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** recaudación de aportes regularizadores de las administradoras@a la fecha del Informe.

54.103 Recaudación por aclarar de meses anteriores :

Total resultante de la suma de los ítemes 54.103.10 y 54.103.11.

54.103.10 Recaudación por aclarar de meses anteriores sin documentación :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **R**ecaudación por aclarar de meses anteriores sin documentación **A**a la fecha del Informe.

54.103.11 Recaudación por aclarar de meses anteriores con documentación incompleta :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **R**ecaudación por aclarar de meses anteriores con documentación incompleta **A**a la fecha del Informe.

54.104 Trasposos hacia otros Fondos de Pensiones :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**rasposos hacia otros Fondos de Pensiones **A**a la fecha del Informe.

54.105 Canje de Trasposos :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**canje de Trasposos **A**a la fecha del Informe.

54.106 Transferencias hacia el antiguo sistema previsional :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**ransferencias hacia el antiguo sistema previsional **A**a la fecha del Informe.

54.107 Beneficios :

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **B**eneficios **A**a la fecha del Informe. Total resultante de la suma de los ítemes 54.107.10 al 54.107.18.

54.107.10 Retiros Programados :

Corresponde al saldo de la subcuenta **R**etiros programados **A**a la fecha del Informe.

54.107.11 Rentas temporales :

Corresponde al saldo de la subcuenta **R**entas temporales **A**a la fecha del Informe.

54.107.12 Transferencias de capital necesario :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**transferencias de capital necesario@a la fecha del Informe.

54.107.13 Primas de rentas vitalicias :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**primas de rentas vitalicias@a la fecha del Informe.

54.107.14 Cuotas mortuorias :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**cuotas mortuorias@a la fecha del Informe.

54.107.15 Excedentes de libre disposición :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**xcedentes de libre disposición@a la fecha del Informe.

54.107.16 Herencias :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**herencias@a la fecha del Informe.

54.107.17 Pensiones provisorias :

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**pensiones provisorias@a la fecha del informe.

54.107.18 Beneficios no cobrados:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**beneficios no cobrados@a la fecha del Informe.

54.108 Retiros de ahorro voluntario:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**retiros de ahorro voluntario@a la fecha del Informe.

54.109 Transferencias de Cotizaciones Adicional:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A**transferencias de cotización adicional@a la fecha del Informe.

Total resultante de la suma de los items 54.109.10 al 54.109.12

54.109.10 Transferencias de prima hacia la Administradora antigua:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**transferencias de prima hacia la

Administradora antigua@a la fecha del informe.

54.109.11 Transferencias de prima hacia la nueva Administradora:

Corresponde al saldo de la subcuenta ~~S~~Transferencia de prima hacia la nueva Administradora@a la fecha del Informe.

54.109.12 Transferencias de cotizaciones adicional desde el antiguo sistema previsional:

Corresponde al saldo de la subcuenta ~~A~~Transferencia de cotizaciones adicional desde el antiguo sistema previsional@a la fecha del informe.

54.110 Diferencias por Aclarar:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor ~~A~~diferencia por aclarar@a la fecha del Informe.

54.111 Devolución a Empleadores y afiliados por pagos en exceso:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor ~~A~~devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso@a la fecha del Informe.

54.112 Diferencias a favor empleadores:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor ~~A~~diferencia a favor empleadores@a la fecha del Informe.

54.113 Comisiones devengadas:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor :Comisiones devengadas@a la fecha del informe.

54.114 Impuesto retenidos:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor ~~A~~mpuestos retenidos@a la fecha del informe.

54.115 Provisión para excesos de inversión:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor ~~A~~rovisión para excesos de inversión@a la fecha del Informe.

54.200 PATRIMONIO:

Total resultante de la suma de los items 54.210 al 54.290.

54.210 Cuentas Personales:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor ~~A~~uentas Personales@a la fecha del Informe. Total

Resultante de la suma de los ítems 54.210.10 y 54.210.11.

54.210.10 Cuentas de capitalización individual:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**uentas de capitalización individual@a la fecha del Informe.

54.210.11 Cuentas de ahorro voluntario:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A**uentas de ahorro voluntario@a la fecha del Informe. Deberá indicarse , además, el número de cuentas de ahorro voluntario que corresponda al valor que se esta informado.

54.220 Recaudación en proceso de acreditación a cuentas personales:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** recaudación en proceso de acreditación a cuentas personales@a la fecha del Informe

54.230 Rezagos:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** rezagos@a la fecha del informe. Total resultante de la suma de los ítems 54.230.10 y 54.230.11.

54.230.10 Rezagos de cuenta de capitalización individual:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** rezagos de cuentas de capitalización individual:, a la fecha del informe.

54.230.11 Rezagos de cuentas de ahorro voluntario:

Corresponde al saldo de la subcuenta **A** rezagos de cuentas de ahorro voluntario@a la fecha del informe.

54.240 Trasposos en proceso:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** rasposos en proceso@a la fecha del informe.

54.250 Rentabilidad no distribuida:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** rentabilidad no distribuida@a la fecha del Informe.

54.260 Reserva de fluctuación de rentabilidad:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** reserva de fluctuación de rentabilidad **A** a la fecha del

Informe.

54.270 Inversión de otros Fondos de Pensiones:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** inversión de otros Fondos de Pensiones **@** a la fecha del informe.

54.280 Descuadraturas menores en planillas de recaudación:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** descuadraturas menores en planillas de recaudación **@** a la fecha del Informe.

54.290 Descuadraturas en los auxiliares del patrimonio:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** descuadraturas en los auxiliares del patrimonio **@** a la fecha del informe.

54.000 TOTAL DE PASIVOS:

Total resultante de la suma de los ítemes 54.100 y 54.200.

CUENTAS DE ORDEN.

55.100 BONOS DE RECONOCIMIENTO EN CUSTODIA:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** bonos de reconocimiento en custodia **@** a la fecha del informe.

55.200 COTIZACIONES IMPAGAS:

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor **A** cotizaciones impagas **@** a la fecha del Informe. Total resultante de la suma de los ítemes 55.210; 55.220 y 55.230.

55.210 Cotizaciones Impagas Declaradas:

En este ítem, se deberá incluir el valor actualizado con los correspondientes reajustes e intereses que señala la Ley, de aquellas cotizaciones, para el Fondo de Pensiones que no han sido pagadas dentro del plazo establecido en el artículo 19 del D.L. 3.500, y por las cuales el empleador ha efectuado la correspondiente declaración a la que está obligado, según lo establecido en el mencionado artículo, y que al cierre del mes informado esté impagas. Este valor deberá ser equivalente al que se señale en el ítem 55.320 en la columna **A** deuda total **@** de este informe.

55.220 Cotizaciones Impagas originadas por descuadraturas de Planillas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses señalados por la Ley, de aquellas cotizaciones y depósitos de ahorro para el Fondo de Pensiones que resulten impagas, como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador entre la planilla de Resumen de Cotizaciones y depósitos de ahorro y las planillas de Detalle y que no hayan sido financiadas por la Administradora.

55.230 Cotizaciones Impagas No Declaradas:

Corresponde al valor actualizado según normas vigentes, de aquellas cotizaciones y depósitos de ahorro para el Fondo de Pensiones que se encuentran impagas a la fecha de cierre del mes informado, excluyendo las cotizaciones por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a la que está obligado, según lo establece el artículo 19 del D.L. 3.500.

55.000 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE).

Corresponde a la suma de los ítemes 55.100 y 55.200.

55.300 CUADRO DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS DECLARADAS Y NO PAGADAS.

A. Instrucciones Generales:

1. En esta sección se deberá informar el saldo y los movimientos de las planillas de cotizaciones declaradas que aún estén impagas, o que hayan sido pagadas durante el mes informado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del D.L. 3.500.
2. Para una mejor utilización de la información, ésta deberá presentarse subdividida en 13 períodos mensuales de acuerdo a su fecha de declaración.

El primer período considera el saldo total de aquellas cotizaciones cuyo plazo de declaración sea anterior a un año, contado desde la fecha de cierre del informe. Los otros 12 períodos corresponden a los montos de cotizaciones declaradas en el mes correspondiente al plazo comprendido entre el mes informado en la FECU y cada uno de los once meses anteriores.

3. El cuadro consta de 7 columnas:
 - a) En la columna "Saldo Inicial" deberá informar para cada período, el monto nominal (de acuerdo a la fecha de declaración) de las cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas que estaban impagas al cierre del mes anterior al informado, incluyendo además aquellas declaradas o recibidas durante el mes informado.
 - b) La columna "Pagos del mes" deberá informar el monto pagado en el mes a que se refiere el Informe, por concepto de declaración y no pago del período correspondiente, en moneda de la fecha de declaración, sin incluir reajustes ni intereses que hayan sido devengados en el período en que la cotización permaneció impaga.
 - c) La columna "Saldo final" corresponde, para cada período, al capital moroso en moneda de la fecha de declaración al cierre del mes informado. Los saldos de esta columna deberán corresponder a los "saldos iniciales" de la próxima FECU, con la correspondiente corrección en el período considerado y con excepción de lo señalado en el número 6 siguiente.
 - d) La columna "Reajuste más intereses" deberá contabilizar para cada período, el monto de los reajustes e intereses que se han devengado por las cotizaciones que permanecen impagas al cierre del mes informado.
 - e) La columna "Deuda total" corresponde a la suma de las columnas "saldo final" y "Reajuste más intereses".
 - f) La columna "Reajuste más intereses recaudados" deberá contabilizar los reajustes e intereses cancelados por el empleador por concepto de pagos de cotizaciones fuera del período establecido en el artículo 19 del D.L. 3.500 y por los cuales haya hecho una declaración y no pago.
4. Se entenderá por fecha de declaración aquella que está determinada por el timbre de caja estampado en la planilla respectiva.
5. Los montos deberán informarse en miles de pesos.
6. En el caso en que con posterioridad al cierre del informe se reciban cotizaciones declaradas y no pagadas correspondientes a períodos anteriores, éstas deberán sumarse al saldo inicial del período correspondiente en la FECU más próxima. Si esto sucediera deberán desglosarse todos los movimientos en notas explicativas.

B. Instrucciones Específicas:

55.300 Cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas y no pagadas al mes de :

Se deberá informar el mes a que se refiere la FECU del Fondo.

55.301 12 meses o más

Corresponde al saldo (o movimiento), en miles de pesos, de las planillas de cotizaciones declaradas y aún no pagadas, realizadas dentro de un plazo igual o superior a 12 meses anteriores al mes del informe.

55.302 11 meses:

Corresponde al saldo (o movimiento), en miles de pesos, de las planillas de cotizaciones declaradas y aún no pagadas, realizadas dentro de un plazo de 11 meses anterior al mes del informe, y que a la fecha de cierre de éste aún se encuentran impagas.

55.303 al 55.312 Corresponden a la misma definición del ítem 55.302, sólo que los ítems 55.303, 55.304, 55.305, 55.306, 55.307, 55.308, 55.309, 55.310, 55.311 y 55.312 representan las cotizaciones declaradas y no pagadas realizadas dentro de un plazo de 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 meses anterior(es) al mes del informe, respectivamente.

55.313 Mes en curso:

Corresponde al total de cotizaciones declaradas y no pagadas, realizadas durante el mes del informe, y que a la fecha de cierre de éste aún se encuentran impagas.

55.320 TOTAL DECLARACIÓN Y NO PAGO

Corresponde a la suma de los ítems 55.301 al 55.313 por cada columna allí señalada.

El monto consignado de este ítem bajo la columna "Deuda total" deberá ser equivalente al ítem 55.210 de éste informe.

56.100 ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL DEL FONDO DE PENSIONES

A. Instrucciones generales:

En este estado de la FECU deberá informarse sobre los diversos movimientos que han dado origen a aumentos y disminuciones en el patrimonio del Fondo de Pensiones

durante el mes informado, señalando los montos asociados a ellos en pesos y en cuotas.

B. Instrucciones específicas:

Colocar en el período indicado en el formulario, el último día del mes anterior al informado, y el último día del mes a que se refiere la FECU del Fondo.

56.200 PATRIMONIO INICIAL DEL FONDO:

Se debe indicar el valor del Fondo de Pensiones, expresado en cuotas y pesos, al último día del mes anterior al que se refiere el Informe.

56.300 AUMENTOS DE PATRIMONIO:

Corresponde a la suma de los ítems 56.310 al 56.350.

56.310 Cotizaciones y depósitos de ahorro:

Se informará el total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones durante el mes informado, por concepto de cotizaciones previsionales y depósitos de ahorro recaudados, incluyendo aquellas transferidas desde el antiguo sistema previsional, todo lo cual deberá efectuarse en conformidad a lo establecido en la Circular No. 466 de esta Superintendencia y sus modificaciones.

El monto consignado en este ítem, es equivalente a la suma de los ítems 56.310.10; 56.310.11 y 56.310.12.

56.310.10 Cotizaciones obligatorias:

Corresponde al total de pesos y cuotas abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes informado, por concepto de cotizaciones previsionales obligatorias, establecidas en el artículo No. 17, e inciso tercero del artículo 69 del D.L. No. 3.500, y destinadas a las cuentas de capitalización individual.

56.310.11 Cotizaciones voluntarias:

Corresponde al total de pesos y cuotas abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes informado, por concepto de cotizaciones previsionales voluntarias, establecidas en el artículo 18 del D.L. No. 3.500, y destinadas a las cuentas de capitalización individual.

56.310.12 Depósitos de ahorro voluntario:

Corresponde al total de pesos y cuotas abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes informado, por concepto de depósitos de ahorro voluntario, establecido en el artículo 21 del D.L. No. 3.500, y destinados a las

cuentas de ahorro voluntario.

56.320 Aporte Adicional:

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del informe, por concepto de los aportes adicionales que debe enterar la Administradora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 54 del D.L. No. 3.500.

56.330 Traspaso recibidos desde otros Fondos:

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del Informe, por los distintos conceptos de traspasos recibidos desde otros Fondos de Pensiones y destinados a las cuentas personales. Total resultante de la suma de los ítems 56.330.10 y 56.330.13

56.330.10 Cuentas de capitalización Individual . No. De cuentas:

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo, durante el mes del informe, por concepto de traspasos de cuentas de capitalización individual recibidos desde otros Fondos de Pensiones. Deberá indicarse en este ítem el número de cuentas de capitalización individual que han sido abonadas al Patrimonio durante el mes informado, por concepto de traspasos.

56.330.11 Cuentas de ahorro voluntario. No. de cuentas:

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del Informe, por concepto de traspasos de cuentas de ahorro voluntario recibidos desde otros Fondos de Pensiones. Deberá indicarse en este ítem el número de cuentas de ahorro voluntario que han sido abonadas al Patrimonio durante el mes informado, por concepto de traspasos.

56.330.12 Rezagos :

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del informe, por concepto de traspasos de rezagos recibidos desde otros Fondos de Pensiones.

56.330.13 Dictámenes :

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del Informe, por concepto de traspasos originados en dictámenes de reclamo, y provenientes de otros Fondos de Pensiones.

56.340 Bonos de Reconocimiento:

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del Informe, por concepto del pago de bonos de reconocimiento liquidados, reliquidaciones y complementos de bonos recibidos desde las instituciones previsionales del antiguo régimen, o desde otros Fondos de Pensiones.

56.350 Otros aumentos :

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes del Informe, por conceptos distintos a los señalados anteriormente. Cuando se utilice este ítem, se deberá hacer un desglose de las partidas que lo conforman, utilizando para ello el ítem correspondiente del cuadro de Notas Explicativas que aparece identificado con el código 60.000 de la FECU del Fondo.

56.400 DISMINUCIONES DE PATRIMONIO:

Corresponde a la suma de los ítems 56.410 al 56.480.

56.410 Comisiones Devengadas y Contabilizadas:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio del Fondo de Pensiones, en el mes del Informe, por concepto de comisiones devengadas. Total resultante de la suma de los ítems 56.410.10 y 56.410.11.

56.410.10 Comisiones porcentuales devengadas :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por concepto de comisiones porcentuales devengadas de las cuentas de capitalización individual y de rezagos, por las siguientes operaciones: acreditación de cotizaciones, traspasos de cuentas de capitalización individual, retiros programados, rentas temporales, mantención de saldo y por aclaración y traspasos de rezagos de cuentas de traspasadas.

56.410.11 Comisiones fijas devengadas :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por concepto de comisiones fijas devengadas de las cuentas de capitalización individual y de las cuentas de ahorro voluntario y de rezagos, por las siguientes operaciones: acreditación de cotizaciones, traspasos de cuentas de capitalización individual, retiros programados, rentas temporales, retiros de ahorro voluntario, traspasos de cuentas de ahorro voluntario, mantención de saldo y por aclaración y traspasos de rezagos de cuentas traspasadas.

56.420 Trasposos enviados hacia otros Fondos:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por trasposos hacia otros Fondos de Pensiones de cuentas personales, rezagos y dictámenes de reclamo. Total resultante de la suma de los ítemes 56.420.10 al 56.420.13.

56.420.10 Cuentas de capitalización individual No. de cuentas:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe , por trasposos hacia otros Fondos de Pensiones de cuentas de capitalización individual. Se deberá informar, además, el número de cuentas de capitalización Individual enviadas en el mes en el espacio señalado para ello en el formulario.

56.420.11 Cuentas de ahorro voluntario No. de cuentas :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por trasposos hacia otros Fondos de Pensiones de cuentas de ahorro voluntario. Se deberá informar además, el número de cuentas de ahorro voluntario enviadas en el mes en el espacio señalado para ello en el formulario.

56.420.12 Rezagos :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por trasposos hacia otros Fondos de Pensiones de rezagos de cuentas de capitalización individual y de rezagos de cuentas de ahorro voluntario.

56.420.13 Dictámenes :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por trasposos de cotizaciones hacia otros Fondos de Pensiones originados en dictámenes de reclamo.

56.430 Beneficios :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por el devengamiento de los beneficios establecidos en el D.L. No. 3.500. Total resultante de la suma de los ítemes 56.430.10 al 56.430.17.

56.430.10 Retiros Programados:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por el devengamiento de retiros programados a que se refiere el artículo 65 del D.L. No. 3.500.

56.430.11 Rentas temporales :

Corresponde al total de pesos y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por el devengamiento de rentas temporales a que se refiere el artículo 64 del D.L. No. 3.500.

56.430.12 Herencias:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por el devengamiento de herencias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 87 del D.L. No. 3.500.

56.430.13 Transferencia de Capital necesario:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por el devengamiento de transferencias de capital necesario a las Compañías de Seguros, según lo disponía el artículo 59 del D.L. No. 3.500, con anterioridad a la vigencia de la Ley No. 18.646, por pensiones devengadas antes del 31 de diciembre de 1987.

56.430.14 Primas de ventas vitalicias :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por traspasos de rentas vitalicias a las Compañías de Seguro, según lo dispuesto en el artículo 62 del D.L. No. 3.500.

56.430.15 Cuotas Mortuorias:

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por concepto de Cuotas Mortuorias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88° del D.L. 3.500.

56.430.16 Excedente de libre disposición :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por el devengamiento de los excedentes de libre disposición, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62,64 y 65 del D.L. No. 3.500.

56.430.17 Pensiones provisorias :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio, en el mes del Informe, por concepto de pensiones provisorias a que se refiere la Circular No. 470 de esta Superintendencia.

56.440 Pagos en exceso de empleadores y afiliados :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio en el mes del Informe, por concepto de solicitudes de devolución de pagos en exceso aceptadas según lo establecido en las normas vigentes.

56.450 Retiros de ahorro voluntario :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio en el mes del Informe, por concepto de solicitudes de retiros de ahorro aprobadas de acuerdo a las normas vigentes. Estos valores se informarán netos de comisiones e impuestos por cuanto los montos asociados a dichos conceptos deberán registrarse en su correspondiente ítem.

56.460 Impuestos retenidos :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio en el mes del Informe, por concepto de impuestos a los retiros de ahorro voluntario y a los beneficios en que proceda dicho gravamen de acuerdo a lo establecido en el D.L. No. 3.500.

56.470 Transferencias de primas hacia otras Administradoras :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio en el mes del Informe, por concepto de transferencias de primas del seguro de invalidez y traspasos de trabajadores independientes y dependientes.

56.480 Otras disminuciones :

Corresponde al total de cuotas y pesos rebajados del Patrimonio en el mes del Informe, por conceptos distintos a los señalados anteriormente. Cuando se utilice este ítem, se deberá hacer un desglose de las partidas que lo conforman, utilizando para ello, el ítem correspondiente del cuadro Notas Explicativas que se identifica con el código 60.000 en la FECU del Fondo.

56.500 REVALORIZACIÓN (DESVALORIZACION) DEL FONDO:

Se deberá indicar en este ítem, el valor de la suma de los abonos efectuados en el mes a la cuenta de mayor del patrimonio **R**entabilidad no distribuida **@** menos el valor de los cargos a dicha cuenta, por concepto de **R**entabilidad nominal generada por las inversiones del Fondo de Pensiones **@** durante el mes.

56.600 PATRIMONIO FINAL DEL FONDO:

Se deberá informar el valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones, expresado en cuotas y pesos, a la fecha de cierre del mes informado. El valor en pesos corresponde a la suma algebraica de

los ítems 56.200; 56.300; 56.400 y 56.500.

56.700 Valor inicial de la Cuota:

Valor de la cuota, al último día del mes anterior al informado, expresado en pesos con dos decimales.

56.800 Valor final de la Cuota:

Valor de la cuota, al último día del mes informado, expresado en pesos con dos decimales.

60.000 NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL.

A. Instrucciones generales

Esta sección deberá utilizarse cuando se informen movimientos en cualquiera de los siguientes ítems:

Estado de Variación Patrimonial:

56.350 **A**tros aumentos@

56.480 **A**tras disminuciones@

B. Instrucciones específicas

En el caso que proceda informar en esta sección, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- a.- Si se ha utilizado cualquiera de los ítems señalados, o combinaciones de ellos, se indicará en la sección 1, **A**detalle@el o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, señalando además por cada concepto, el número de cuotas que representa y el correspondiente monto en pesos.
- b.- La sección 2, **A**comentarios@de las Notas Explicativas, deberá utilizarse para explicar claramente los diversos conceptos que se hayan señalado en la sección 1 **A**detalle@como asimismo cualquier comentario adicional que la Administradora considere necesario para una cabal comprensión de lo señalado en la sección I de las Notas Explicativas.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE GENERAL Y DEL CONTADOR GENERAL

En el espacio ubicado en la parte inferior de la hoja correspondiente a la sección 1 de las Notas Explicativas, deberá colocarse el nombre y la firma del Gerente General y

Del Contador General de la Sociedad Administrativa, o de quienes lo subroguen en caso de ausencia, los cuales serán responsables de la información contenida en el Informe.

57.100 CUADRO DE RECAUDACIÓN DEL MES

A. Instrucciones Generales:

1. En esta sección se deberá informar el monto total de recaudación por cotizaciones previsionales y depósitos de ahorro destinados al Patrimonio del Fondo de Pensiones, realizadas tanto durante el mes del Informe, como también aquellas correspondientes a cotizaciones y depósitos de ahorro recaudados en períodos anteriores.
2. Sólo se considerarán en este cuadro las cotizaciones y depósitos de ahorro que tengan su respectiva planilla de respaldo y los depósitos directos que cuenten con su respectivo formulario, que hayan sido abonados al Patrimonio del Fondo de Pensiones.
3. Las cotizaciones y depósitos de ahorro recaudados en el mes del informe, se informarán por períodos de recaudación, tipos de cotizaciones y de depósitos de ahorro y períodos de abonos al Patrimonio. Las cotizaciones y depósitos de ahorro recaudados en períodos anteriores, sólo se expresarán totalizados por períodos de abono al Patrimonio del Fondo de Pensiones.
4. Para determinar las recaudaciones del mes, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 - a. Se considerarán como montos recaudados del mes, aquellos que correspondan a planillas de cotizaciones y depósitos de ahorro, y a los formularios de depósitos directos, que hayan sido recibidos por la Administradora en el período comprendido entre el primer día del mes informado y la fecha de elaboración del Informe. Adicionalmente para ser considerada recaudación del mes deberán cumplir con el requisito que la fecha de timbre de caja estampada en la planilla de resumen, o en el formulario de depósito directo, corresponda a alguno de los períodos de recaudación señalados más adelante en punto B, y en la forma que allí se indica.

- b. El período de recaudación está referido a la fecha del timbre de Caja estampada en la planilla de resumen de cotizaciones y depósitos de ahorro, en el formulario de depósitos directo y no a la fecha de recepción del dinero, de las planillas o formularios por parte de la Administradora.
- c. El cuadro de recaudación deberá totalizarse en sentido horizontal y vertical, tal como se indica en la correspondiente sección del formulario.
- d. Los montos se deben expresar en miles de pesos.

B. Instrucciones Específicas:

PERÍODO DE RECAUDACIÓN

57.110 1o. al 10 del mes informado.

Corresponde al monto recaudado por concepto de cotizaciones y depósitos de ahorro, que cumplan con el requisito de que la fecha del timbre de Caja estampado en la planilla de resumen o en el formulario de depósito directo esté comprendida entre los días 1o. y 10 del mes informado, , o el día hábil siguiente si éste último no lo fuera.

Este monto deberá presentarse separado por decenas de abono al Patrimonio del Fondo y según el tipo de cotización previsional o de depósito de ahorro que corresponda.

57.110.10 Cotizaciones normales :

Corresponde al monto de cotizaciones recaudadas entre el día 1o. y el 10, por remuneraciones y rentas devengadas en el mes anterior al del informe.

57.110.11 Cotizaciones atrasadas :

Corresponde al monto de cotizaciones recaudadas entre el día 1o. y el 10, por remuneraciones y rentas devengadas en el mes anteprecedente al del Informe o anteriores a este último.

57.110.12 Cotizaciones adelantadas :

Corresponde al monto de cotizaciones recaudadas entre el día 1o. y el 10 del mes del Informe, correspondiente a remuneraciones y rentas aún no devengadas.

57.110.13 Depósitos de ahorro con planillas :

Corresponde al monto de los depósitos de ahorro efectuados mediante planillas de cotizaciones y depósitos de ahorro, recaudados entre el día 1o. y el 10 del mes informado.

57.110.14 Depósitos directos :

Corresponde al monto de los depósitos de ahorro efectuados mediante el formulario de depósitos directos, recaudados entre el día 1o. y el 10 del mes del informe.

57.120 11 al 20 del mes informado :

Corresponde al monto recaudado por concepto de cotizaciones y depósitos de ahorro, que cumplan con el requisito de que la fecha del timbre de caja estampada en las planillas de resumen o en el formulario de depósito directo, corresponda al período comprendido entre el día siguiente al último día señalado en el ítem 57.110 y el día 20 del mes informado.

Este monto deberá presentarse separado por decenas de abonos al Patrimonio del Fondo y según el tipo de cotización o de depósito de ahorro que corresponda.

57.120.10 Cotizaciones atrasadas :

Corresponde al monto de cotizaciones recaudadas entre el día 11 y el 20 del mes del Informe correspondiente a remuneraciones y rentas devengadas en el mes precedente o anteriores a éste.

57.120.11 Cotizaciones adelantadas :

Corresponde al monto de cotizaciones recaudadas entre el día 11 y el 20 del mes del Informe correspondiente a remuneraciones y rentas aún no devengadas.

57.120.12 Depósitos de ahorro con planillas :

Corresponde al monto de los depósitos de ahorro efectuados mediante planillas de cotizaciones y depósitos de ahorro y recaudados entre el día 11 y el 20 al mes del Informe.

57.120.13 Depósitos directos :

Corresponde al monto de los depósitos de ahorro efectuados mediante formularios de depósitos directos, recaudados entre el día 11 y el 20 del mes informado.

57.130 21 al 30 del mes informado :

Corresponde al monto recaudado por concepto de cotizaciones y depósitos de ahorro, que cumplan con el requisito de que la fecha del timbre de Caja estampada en las planillas de resumen o en los formulario de depósitos directos, corresponda al período comprendido entre el día 21 y el último día del mes informado.

Este monto debe presentarse separado por decenas de abonos al Patrimonio y según el tipo de cotización o de depósito de ahorro que corresponda.

57.130.10 Cotizaciones atrasadas :

Corresponde al monto de las cotizaciones recaudadas entre el día 21 y el último día del mes del Informe, correspondiente a remuneraciones y rentas devengadas en el mes precedente o anteriores a éste.

57.130.11 Cotizaciones adelantadas :

Corresponde al monto de cotizaciones recaudadas entre el día 21 y el último día del mes del Informe, correspondiente a remuneraciones y rentas aún no devengadas.

57.130.12 Depósito de ahorro con planillas :

Corresponde al monto de los depósitos de ahorro efectuados mediante planillas de cotizaciones y depósitos de ahorro, recaudados entre el día 21 y el último día del mes.

57.130.13 Depósitos directos :

Corresponde al monto de los depósitos de ahorro efectuados mediante los formularios de depósitos directos recaudados entre el día 21 y el último día del mes.

57.140 Sub-Total recaudaciones del mes :

Es el resultado de sumar los ítemes 57.110.10 al 57.130.13 por cada columna allí señalada. El sub-total de recaudación del mes, debe ser igual a la suma de los sub-totales de las respectivas columnas.

57.150 Recaudaciones de períodos anteriores :

En este ítem se informarán los montos recaudados correspondientes a planillas de cotizaciones y de depósitos de ahorro y formularios de depósitos directos recibidos durante el mes informado, que cumplan con el requisito que la fecha del timbre de caja estampada en ellos corresponda a cotizaciones y depósitos de ahorro recaudados en períodos anteriores al mes del Informe.

58.100 TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL MES :

Corresponde a la suma de los ítemes 57.140 y 57.150

58.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS :

En esta sección se deberá informar el monto total de cotizaciones y depósitos de ahorro recaudados en el mes a través de oficinas propias, instituciones financieras y otras instituciones recaudadoras.

Oficinas propias :

Corresponde al monto de recaudaciones del mes, efectuadas a través de oficinas propias.

Instituciones financieras :

Corresponde al monto de las recaudaciones del mes, efectuadas a través de instituciones financieras.

Otras instituciones :

Corresponde al monto de las recaudaciones del mes, efectuadas a través de instituciones que no sean oficinas propias ni instituciones financieras.

59.050 CUADRO DE TRASPASOS DEL MES :

A. Instrucciones generales

- 1.- En esta sección se deberán informar todos los movimientos ocurridos durante el mes por concepto de traspasos de cuentas personales, rezagos y dictámenes desde y hacia otros Fondos, que hayan significado un abono o un cargo al Patrimonio del Fondo de Pensiones durante el período señalado. Adicionalmente, se deberá informar el número de cuentas de capitalización individual y el número de cuentas de capitalización individual y el número de cuentas de ahorro voluntario, recibidas y enviadas durante el mes, abonadas o cargadas al Patrimonio del Fondo, según corresponda.
- 2.- Cada columna se encuentra identificada en la parte superior por su concepto, en tanto que el código respectivo está ubicado en la parte inferior del formato. Todos los montos deberán informarse en miles de pesos.

B Instrucciones específicas :

59.400 TOTAL :

Corresponde a la suma vertical de los números de los números de cuentas personales traspasados y los montos en miles de pesos informados en cada una de las columnas del cuadro.

59.105 Número de cuentas de capitalización individual recibidas desde otras Administradoras :

Corresponde al número de cuentas de capitalización individual recibidas desde otras Administradoras durante el mes informado y abonadas el mismo mes al Patrimonio del fondo de Pensiones.

59.110 Monto de las cuentas de capitalización individual recibidas desde otras Administradoras :

Corresponde al monto en miles de pesos, de los saldos de las cuentas de capitalización individual recibidas desde otras Administradoras y abonadas al Patrimonio del Fondo de Pensiones durante el mes del Informe.

59.115 Número de cuentas de ahorro voluntario recibidas desde otras Administradoras :

Corresponde al número de cuentas de ahorro voluntario recibidas desde otras Administradoras durante el mes informado y abonadas el mismo mes al Patrimonio del Fondo de Pensiones.

59.120 Monto de las cuentas de ahorro voluntario recibidas desde otras Administradoras :

Corresponde al monto en miles de pesos, de los saldos de las cuentas de ahorro voluntario, recibidas desde otras Administradoras y abonadas al Patrimonio del Fondo durante el mes del informe.

59.130 Rezagos :

Corresponde al monto en miles de pesos, de los traspasos de rezagos recibidos desde otras Administradoras y abonados al Patrimonio del Fondo durante el mes del informe.

59.140 Dictámenes :

Corresponde al monto en miles de pesos, de los traspasos originados en dictámenes de reclamo, provenientes de otras Administradoras y abonados al Patrimonio de Fondo de Pensiones durante el mes del Informe.

59.205 Número de cuentas de capitalización individual enviadas hacia otras Administradoras :

Corresponde al número de cuentas de capitalización individual enviadas hacia otras Administradoras y deducidas del Patrimonio del Fondo durante el mes del

Informe.

59.210 Monto de las cuentas de capacitación individual enviadas hacia otras Administradoras:

Corresponde al monto en miles de pesos, de los saldos de las cuenta de capitalización individual enviadas hacia otras Administradoras y cargadas del Patrimonio del Fondo durante el mes del Informe.

59.215 Número de cuentas de ahorro voluntario enviadas hacia otras Administradoras:

Corresponde al número de cuentas de ahorro voluntaria enviadas hacia otras Administradoras y deducidas del Patrimonio del Fondo durante el mes del Informe.

59.220 Monto de las cuentas de ahorro voluntario enviadas hacia otras Administradoras:

Corresponde al monto en miles de pesos, de los saldos de cuentas de ahorro voluntario enviados hacia otras Administradoras y cargadas del Patrimonio del Fondo durante el mes del Informe.

59.230 Rezagos:

Corresponde al monto en miles de pesos, de los traspasos de rezagos enviados hacia otras Administradoras y cargadas del Patrimonio del Fondo durante el mes del Informe.

59.240 Dictámenes:

Corresponde al monto en miles de pesos, de los traspasos de dictámenes de reclamo enviados hacia otras Administradoras y cargados del Patrimonio del Fondo durante el mes del Informe.

59.100 TOTAL TRASPASOS RECIBIDOS:

Corresponde al monto en miles de pesos, del total de traspasos recibidos desde otras Administradoras y abonados al Patrimonio durante el mes del Informe. Dicho total corresponde a la suma de los ítemes: 59.110; 59.120; 59.130 y 59.140.

59.200 TOTAL TRASPASOS ENVIADOS:

Corresponde al monto en miles de pesos, del total de traspasos enviados hacia otras Administradoras y cargados del Patrimonio del Fondo durante el mes del Informe. Dicho total corresponde a la suma de los ítemes 59.210; 59.220; 59.230 y 59.240.

59.300 DIFERENCIA NETA:

Corresponde a la diferencia entre los montos señalados en las columnas con los códigos 59.100 (Total traspasos recibidos) y 59.200 (Total traspasos enviados).

III. INSTRUCCIONES, PARA LLENAR LA SECCION II DEL INFORME MENSUAL :

INFORME DE COMISIONES.

A INSTRUCCIONES GENERALES:

- 1.- La información solicitada en los cuadros que componen la sección II de este Informe deberá estar referida al último día del mes que se informa.
- 2.- En el costado superior derecho del cuadro de comisiones perteneciente a esta sección del Informe, deberá indicarse el correspondiente nombre de la A.F.P., y la fecha del último día del mes informado.
- 3.- Todos los cuadros enviados deberán totalizarse en forma horizontal y vertical.
- 4.- En el caso que se requiera indicar alguna observación o aspecto aclaratorio a las cifras proporcionadas, estos deberán incluirse como nota a pie de página en el cuadro correspondiente.
- 5.- En esta sección deberán informarse el total de comisiones devengadas por día, durante el mes informado a que se refiere la FECU, indicando en cada número de línea la fecha en que se produjo el devengamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI de la Circular No. 466, y señalando el valor de cuota utilizado para deducir de las cuentas personales el número de cuotas.
6. Esta sección está dividida en cuatro partes: la primera corresponde a las comisiones devengadas por concepto de acreditación de la recaudación y retiros, la segunda corresponde a las comisiones devengadas por la acreditación de rezagos; la tercera corresponde a los ajustes efectuados en los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por la devolución de comisiones; y la cuarta corresponde a la determinación del total neto de comisiones.

B INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

70.000 COMISIONES DEL MES DE:

Deberá informarse el mes a que se refiere la FECU del Fondo.

70.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE ACREDITACIÓN DE RECAUDACIÓN Y RETIROS:

Deberá informarse las comisiones devengadas por día durante el mes informado, originadas por aquellos movimientos provenientes de la acreditación de recaudación y retiros, considerando fundamentalmente lo siguiente: cotizaciones normales, atrasadas, adelantadas, traspasos desde otras AFP, retiros programados, retiros por rentas temporales y retiros de la cuenta de ahorro voluntario.

Número línea:

Corresponde a las líneas ocupadas, numeradas en forma correlativa de menor a mayor, empezando con el número 1.

Fecha de devengamiento:

Corresponde registrar la fecha en que se produjo el devengamiento de las comisiones, de acuerdo a la establecido en el capítulo VI de la Circular No 466, comenzando por la fecha más antigua hasta la más reciente.

Valor de cuota utilizado:

Corresponde registrar el valor de cuota utilizado en las fechas en que se devengaron las comisiones para deducir de las cuentas personales su equivalencia en cuotas.

70.100.10 Porcentual por acreditación de cotizaciones:

Corresponde a las comisiones porcentuales devengadas por la acreditación de cotizaciones, determinadas de acuerdo a la dispuesto en el número 18 del capítulo VI de la Circular No 466.

Monto de cotizaciones acreditadas:

Corresponde al monto en pesos de las cotizaciones obligatorias acreditadas en las cuentas personales y que originaron el devengamiento de las comisiones porcentuales por acreditación, durante el mes informado.

Comisión Pesos:

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones porcentuales por acreditación de cotizaciones, devengadas durante el mes informado.

Comisión cuotas:

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por comisiones porcentuales, por acreditación de cotizaciones devengadas durante el mes informado.

70.100.20 Fija por acreditación de cotizaciones:

Corresponde a las comisiones fijas devengadas por la acreditación de cotizaciones, determinadas de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI de la Circular No 466.

Número de cotizaciones acreditadas:

Corresponde al número de cotizaciones obligatorias acreditadas en las cuentas personales y que originaron el devengamiento de las comisiones fijas por acreditación, durante el mes informado.

Comisión pesos:

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones fijas por acreditación de cotizaciones, devengadas durante el mes informado.

Comisión cuotas:

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por comisiones fijas, por acreditación de cotizaciones devengadas durante el mes informado.

70.100.30 Por traspaso de cuenta de capitalización individual:

Corresponde a las comisiones fijas y porcentuales devengadas por la acreditación en las respectivas cuentas de los traspasos recibidos desde otras administradoras.

Comisión pesos:

Corresponde a las comisiones fijas y porcentuales devengadas por traspasos de cuentas de capitalización individual recibidos desde otras administradoras y acreditados en las cuentas personales, durante el mes

informado.

Comisión cuotas:

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por las comisiones fijas y porcentuales devengadas por la acreditación de los traspasos de cuentas de capitalización recibidas desde otros administradores durante el mes informado.

70.100.40 Por retiros programados y rentas temporales:

Corresponde a las comisiones fijas porcentuales devengadas por los cargos efectuados en las cuentas personales por concepto de retiros programados y rentas temporales.

Comisión pesos:

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones fijas y porcentuales devengadas por los cargos efectuados en las cuentas personales por concepto de retiros programados y rentas temporales, durante el mes informado.

Comisión cuotas:

Corresponde al número de cuotas deducido de las cuentas personales por las comisiones fijas y porcentuales devengadas por concepto de retiros programados y rentas temporales, durante el mes informado.

70.100.50 Por retiros de ahorro voluntario:

Corresponde a las comisiones fijas devengadas por concepto de retiros de ahorro voluntario y por los traspasos efectuados hacia otras administradora de la cuenta de ahorro voluntario.

Comisión pesos:

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones fijas devengadas por los retiros de ahorro voluntario y por el traspaso hacia otra administradora de la cuenta de ahorro voluntario, durante el mes informado.

Comisiones cuotas :

Corresponde al número de cuotas deducido de las cuentas personales por las comisiones fijas devengadas por los retiros de ahorro voluntario y por el traspaso hacia otra administradora de la cuenta de ahorro voluntario, durante el mes informado.

70.100.60 TOTAL :

Corresponde a la suma en pesos y cuotas de cada uno de los distintos tipos de comisiones informadas en las columnas respectivas.

Comisión pesos :

Corresponde a la suma de los valores indicados en los ítemes referidos a **Comisión pesos** informados en cada línea.

Comisión cuotas :

Corresponde a la suma de los valores indicados en los ítemes referidos a **Comisión cuotas** informados en cada línea.

70.100.70 Totales :

Corresponde a la suma vertical del valor informado en cada una de las columnas de los respectivos ítemes.

70.200 Comisiones devengadas por acreditación de rezagos :

Deberá informarse las comisiones devengadas por día durante el mes informado, originadas por aquellos movimientos provenientes de la acreditación de rezagos.

Número línea :

Corresponde a las líneas ocupadas, numeradas en forma correlativa de menor a mayor, empezando con el número 1.

Fecha de devengamiento :

Corresponde registrar la fecha en que se produjo el devengamiento de las comisiones, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI de la Circular No. 466, comenzando por la fecha más antigua hasta la más reciente. En el caso de la comisión fija y

porcentual por mantención de saldo, la fecha de devengamiento deberá asimilarse a la comisión fija y porcentual por acreditación, es decir, se indicará la fecha en la cual se acreditaron las cotizaciones en las cuentas personales.

Valor cuota utilizado :

Corresponde registrar el valor de cuota utilizado en las fechas en que se devengaron las comisiones, para deducir de las cuentas personales su equivalencia en cuotas. En el caso de la comisión fija y porcentual por mantención de saldo, este espacio deberá dejarse en blanco, en el evento que en ese día sólo se hubiesen cobrado este tipo de comisiones.

70.200.10 Porcentual por acreditación :

Corresponde a las comisiones porcentuales devengadas por la acreditación de rezagos, determinadas de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI de la Circular No. 466.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones porcentuales por acreditación de rezagos, devengadas durante el mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por comisiones porcentuales, por acreditación de rezagos devengadas durante el mes informado.

70.200.20 Fija por acreditación :

Corresponde a las comisiones fijas devengadas por la acreditación de rezagos, determinadas de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI de la Circular No. 466.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones fijas por acreditación de rezagos, devengadas durante el mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por las comisiones fijas por acreditación de

Rezagos, devengadas durante el mes informado.

70.200.30 Porcentual por mantención :

Corresponde a las comisiones porcentuales por mantención de saldo cobradas a las cuentas personales por la acreditación de rezagos generados por cotizaciones pagadas con anterioridad al 1 de enero de 1988, determinadas de acuerdo a lo establecido en las Circulares Nos. 107 y 219.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones porcentuales por mantención de saldo cobradas a las cuentas personales por la acreditación de rezagos, en el transcurso del mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por las comisiones porcentuales por mantención de saldo cobradas al acreditar los rezagos, en el transcurso del mes informado.

70.200.40 Fija por mantención :

Corresponde a las comisiones fijas por mantención de saldo cobradas a las cuentas personales por la acreditación de rezagos generados por cotizaciones pagadas con anterioridad al 1 de enero de 1988, determinadas de acuerdo a lo establecido en las Circulares Nos. 107 y 219.

Comisión en pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones fijas por mantención de saldo cobradas a las cuentas personales por la acreditación de rezagos, en el transcurso del mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas deducido de las cuentas personales por las comisiones fijas por mantención de saldo cobradas al acreditar los rezagos, en el transcurso del mes informado.

70.200.50 Por aclaración y trasposos de rezagos :

Corresponde a las comisiones devengadas por la aclaración y trasposos de rezagos, determinadas de acuerdo a lo dispuesto en el número (20) del capítulo VI, en el número (27) del capítulo XXI y en el número (2) del capítulo XXII de la Circular No. 466, y en los casos de dictámenes de reclamos cuando se traspasen rezagos y pagos atrasados.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones devengadas por la aclaración y trasposos de rezagos, durante el mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas deducidos de los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por las comisiones devengadas por la aclaración y trasposos de rezagos, durante el mes informado.

70.200.60 TOTAL :

Corresponde a la suma en pesos y cuotas de cada uno de los distintos tipos de comisiones informadas en las columnas respectivas.

Comisión pesos :

Corresponde a la suma de los valores indicados en los ítemes referidos a **Comisión pesos** informados en cada línea.

Comisión cuotas :

Corresponde a la suma de los valores indicados en los ítemes referidos a **Comisión cuotas** informados en cada línea.

70.200.70 Corresponde a la suma vertical del valor informado en cada una de las columnas de los respectivos ítemes.

70.300 DEVOLUCIÓN DE COMISIONES :

Corresponde al monto en pesos y cuotas de las comisiones devueltas al Fondo de Pensiones y

acreditadas en los registros auxiliares.

Número línea :

Corresponde a las líneas ocupadas, numeradas en forma correlativa de menor a mayor, empezando con el número 1.

Fecha de devolución :

Corresponde registrar la fecha en que las comisiones devueltas al Fondo de Pensiones, fueron acreditadas en los respectivos registros auxiliares.

Valor cuota utilizado :

Corresponde registrar el valor de cuota utilizado para devolver las comisiones al Fondo de Pensiones.

70.300.10 Cálculos erróneos :

Corresponde a las comisiones devueltas por concepto de errores de cálculo en la determinación de las comisiones devengadas y giradas del Fondo de Pensiones.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones devueltas por concepto de cálculos erróneos, en el transcurso del mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas acreditadas en los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de comisiones devueltas por cálculos erróneos, en el transcurso del mes informado.

70.300.20 Cuentas duplicadas y ficticias :

Corresponde a las comisiones devueltas por la regularización de cuentas duplicadas y ficticias creadas indebidamente.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones devueltas por concepto de regularización de cuentas duplicadas y ficticias, en el transcurso del mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas acreditadas en los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de comisiones devueltas por la regularización de cuentas duplicadas y ficticias, en el transcurso del mes informado.

70.300.30 Falsificación de incorporaciones :

Corresponde a las comisiones devueltas por regularización de cuentas personales creadas indebidamente al falsificar el documento de incorporación, ya sea que se trate de una solicitud de incorporación u orden de traspaso.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones devueltas por conceptos de regularización de documentos de incorporación falsificados, durante el mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas acreditadas en los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de comisiones devueltas por la regularización de documentos de incorporación falsificados, en el transcurso del mes informado.

70.300.40 Regularización de múltiples afiliaciones :

Corresponde a las comisiones devueltas por la regularización de afiliaciones múltiples que afectan a una misma persona.

Comisión pesos :

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones devueltas por concepto de regularización de afiliaciones múltiples, durante el mes informado.

Comisión cuotas :

Corresponde al número total de cuotas acreditadas en los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de comisiones devueltas por la

Regularización de afiliaciones múltiples, durante el mes informado.

70.300.50 Otros:

Corresponde a las comisiones devueltas por cualquier otro concepto que no esté incluido en alguno de los anteriores.

Comisión pesos:

Corresponde al monto en pesos del total de las comisiones devueltas al Fondo de Pensiones y acreditadas en los registros auxiliares, durante el mes informado, por cualquier otro concepto que no este incluido en alguno de los registros.

Comisión cuotas:

Corresponde al número total de cuotas acreditadas en los registros auxiliares del patrimonio del Fondo de Pensiones por las comisiones devueltas, durante el mes informado, por cualquier otro concepto que no este incluido en alguna de los anteriores.

70.300.60 TOTAL :

Corresponde a la suma en pesos y cuotas de cada uno de los distintos conceptos de las devoluciones de comisiones informadas en las columnas respectivas.

Comisión pesos :

Corresponde a la suma de los valores indicados en los ítemes referidos a **Comisión pesos@** informados en cada línea.

Comisión cuotas :

Corresponde a la suma de los valores indicados en los ítemes referidos a **Comisión cuotas@** informados en cada línea.

70.300.70 Totales :

Corresponde a la suma vertical del valor informado en cada una de las columnas de los respectivos ítemes.

70.400 TOTAL COMISIONES:

Corresponde al monto neto en pesos y cuotas de las comisiones giradas desde el Fondo de Pensiones, obtenido de la suma de las comisiones devengadas por acreditación de recaudación y retiros, y las comisiones devengadas por acreditación de resagos, menos las devoluciones de comisión realizadas, durante el mes informado.

Comisión pesos:

Corresponde al monto neto de devolución en pesos de las comisiones giradas del fondo de Pensiones , durante el mes informado.

Comisiones cuotas:

Corresponde al número total de cuotas netas de devoluciones, deducidas de los registros auxiliares el patrimonio del Fondo de Pensiones, durante el mes informado.

IV. VIGENCIA.

Las instrucciones impartidas en la presente Circular, regirán a contar del día 1° de junio de 1988. Lo anterior implica que el primer Informe Mensual que se deberá presentar de acuerdo a las normas contenidas en esta Circular corresponderá al mes de mayo de 1988 el cual debe enviarse a esta Superintendencia el 25 de junio de 1988.

JUAN ARIZTIA MATTE
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 01 de Junio , 1988.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

44

V. ANEXOS

No. de Hoja

A.- FORMULARIOS Y CUADROS DEL INFORME MENSUAL DEL FONDO

SECCION 1: FECU FONDO DE PENSIONES

1. BALANCE GENERAL DEL FONDO DE PENSIONES	1, 2 y 3
2.- COTIZACIONES OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS DECLARADAS Y NO PAGADAS	4
3. ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DEL FONDO DE PENSIONES	5 y 6
4.- NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL (DETALLE)	7
5.- NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL (COMENTARIOS)	8
6.- RECAUDACION DEL MES	9
7.- TRASPASOS DEL MES	10

SECCION II INFORME DE COMISIONES.

8. COMISIONES DEL MES	11, 12 y 13
-----------------------	-------------

B. INSTRUCCIONES DE INFORMACION MENSUAL EN CINTA
MAGNETICA.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS

DE FONDOS DE PENSIONES

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

INFORME MENSUAL
FONDO DE PENSIONES

Hoja N° 1

AL _____ de _____ de 19 _____

SECCION 1

FECU-FONDO (Ficha Estadística Codificada Uniforme del Fondo de Pensiones)

51.00 IDENTIFICACION			
51.01 Nombre de la A.F.P.	<input type="text"/>	51.02 R.U.T.	<input type="text"/>
51.03 Representante Legal (Apellido Paterno/Apellido Materno/Nombres)			
<input type="text"/>			

52.100 BALANCE GENERAL	Día Mes Año			(En miles de pesos)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
ACTIVOS		PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
53.100 ACTIVO DISPONIBLE				
53.110 Banco Tipo 1				
53.120 Banco Tipo 2				
53.130 Banco Retiros de Ahorro				
53.140 Banco Pago de Beneficios				
53.150 Valores por Depositar				
53.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
53.210 Inversiones en instituciones estatales				
53.210.10 Banco Central de Chile				
53.210.11 Tesorería General de República				
53.210.12 Letras de crédito emitidas por el MINVU				
53.220 Inversiones en instituciones financieras				
53.220.10 Depósitos a plazo en instituciones financieras				
53.220.11 Letras de crédito				
53.220.12 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras				
53.230 Inversiones en empresas				
53.230.10 Bonos de empresas públicas y privadas				
53.230.11 Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas				
53.240 Inversiones en otros Fondos de Pensiones				
53.250 Excesos de inversión				
53.250.10 Excesos de inversión en instituciones estatales				
53.250.11 Excesos de inversión en instituciones financieras				
53.250.12 Excesos de inversión en empresas				
53.300 ACTIVO TRANSITORIO				
53.310 Anticipo de comisiones				
53.320 Cargos en cuentas bancarias				
53.000 TOTAL DE ACTIVOS				

Este informe se ha confeccionado en conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular **1**

N° hojas informadas :

Nombre de la A.F.P.

AL _____ de _____ de 19 _____

ACTIVOS	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
54.100 PASIVO EXIGIBLE			
54.101 Recaudación del mes			
54.102 Recaudación clasificada			
54.102.10Cotizaciones y depósitos de ahorro			
54.102.11Traspasos			
54.102.12Bonos de Reconocimiento			
54.102.13Aportes Adicionales			
54.102.14Transferencia desde el antiguo sistema previsional			
54.102.15Aportes regularizadores de las Administradoras			
53.103 Recaudación por aclarar de meses anteriores			
53.103.10Recaudación por aclarar de meses anteriores sin documentación			
53.220.11Recaudación por aclarar de meses anteriores con documentación incompleta			
54.104 Traspasos hacia otros Fondos de Pensiones			
54.105 Canje de traspasos			
54.106 Transferencias hacia el antiguo sistema previsional			
54.107 Beneficios			
54.107.10Retiros programados			
54.107.11Rentas temporales			
54.107.12Transferencias de capital necesario			
54.107.13Primas de rentas vitalicias			
54.107.14Cuotas mortuorias			
54.107.15Excedentes de libre disposición			
54.107.16Herencias			
54.107.17Pensiones provisorias			
54.107.18Beneficios no cobrados			
54.108 Retiros de ahorro voluntario			
54.109 Transferencias de cotización adicional			
54.109.10Transferencias de prima hacia la Administradora antigua			
54.109.11Transferencias de prima hacia la nueva Administradora			
54.109.12Transferencias de cotización adicional desde el antiguo sistema previsional			
54.110 Diferencias por aclarar			
54.111 Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso			
54.112 Diferencias a favor empleadores			
54.113 Comisiones devengadas			
54.114 Impuestos retenidos			
54.115 Provisión para excesos de inversión			
54.200 PATRIMONIO			
54.210 Cuentas personales			
54.210.10Cuentas de capitalización individual			
54.210.11Cuentas de ahorro voluntario (N° de cuentas)			
54.220 Recaudación en proceso de acreditación a cuentas personales			
54.230 Rezagos			
54.230.10Rezagos de cuentas de capitalización individual			
54.230.11Rezagos de cuentas de ahorro voluntario			
54.240 Traspasos en proceso			
54.250 Rentabilidad no distribuida			
54.260 Reserva de fluctuación de rentabilidad			
54.270 Inversión de otros Fondos de Pensiones			
54.280 Descuadraturas menores en planillas de recaudación			
54.290 Descuadraturas en los auxiliares del patrimonio			
54.000 TOTAL DE PASIVOS			

INFORME MENSUAL
FONDO DE PENSIONES

Hoja N° 3

Nombre de la A.F.P.

AL _____ de _____ de 19 _____

CUANTAS DE ORDEN	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
55.100 BONOS DE RECONOCIMIENTO EN CUSTODIA			
55.200 COTIZACIONES IMPAGAS			
54.210 Cotizaciones impagas declaradas			
54.220 Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas			
54.230 Cotizaciones impagas no declaradas			
55.000 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)			

Nombre de la A.F.P.: (En miles de pesos)

Fecha :

PERIODO DECLARACION ANTERIOR (Según timbre de caja) CODIGO	SALDO INICIAL Y GENERACION	PAGOS DEL MES	SALDO FINAL	REAJUSTES MAS INTERESES	DEUDA TOTAL	REAJUSTES MAS INTERESES RECAUDADOS
55.301 12 meses o más						
55.302 11 meses						
55.303 10 meses						
55.304 9 meses						
55.305 8 meses						
55.306 7 meses						
55.307 6 meses						
55.308 5 meses						
55.309 4 meses						
55.310 3 meses						
55.311 2 meses						
55.312 1 mes						
55.313 mes en curso						
55.320 TOTAL DECLARACION Y NO PAGO						

Nombre de la A.F.P.:

Fecha :

Por el período comprendido en el : (DIA MES AÑO) y el (DIA MES AÑO)						
GRUPO Y CONCEPTO	NUMERO DE CUOTAS (dos decimales)			MONTO EN PESOS		
	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
56.200 PATRIMONIO INICIAL DEL FONDO						
56.300 AUMENTOS DE PATRIMONIO						
56.310 Cotizaciones y depósitos de ahorro						
56.310.10 Cotizaciones obligatorias						
56.310.11 Cotizaciones voluntarias						
56.310.12 Depósitos de Ahorro voluntario						
56.320 Aportes adicionales						
56.330 Traspasos recibidos desde otros Fondos						
56.330.10 Cuentas de capitalización individual. N° de cuentas ()						
56.330.11 Cuentas de ahorro voluntario N° de cuentas ()						
56.330.12 Rezagos						
56.330.13 Dictámenes						
56.340 Bonos de reconocimiento						
56.350 Otros aumentos						

Nombre de la A.F.P.: Fecha :

1.- DETALLE				
CODIGO	N°	CONCEPTO	N° DE CUOTAS	MONTO EN PESOS
56.350 OTROS AUMENTOS	1.-	_____	_____	_____
	2.-	_____	_____	_____
	3.-	_____	_____	_____
	4.-	_____	_____	_____
	5.-	_____	_____	_____
	6.-	_____	_____	_____
	7.-	_____	_____	_____
56.480 OTRAS DISMINUCIONES	1.-	_____	_____	_____
	2.-	_____	_____	_____
	3.-	_____	_____	_____
	4.-	_____	_____	_____
	5.-	_____	_____	_____
	6.-	_____	_____	_____
	7.-	_____	_____	_____

Los abajo firmantes nos declaramos responsables de la información contenida en el presente Informe Mensual del Fondo de Pensiones XXX, asumiendo por lo tanto la responsabilidad legal correspondiente. Asimismo, declaramos que esta información es igual a la que se incluye en la cinta magnética adjunta.

NOMBRE : _____ NOMBRE : _____

FIRMA : _____ FIRMA : _____

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

Nombre de la A.F.P.:

57.110 RECAUDACION DEL MES: (Mes informado)

Fecha :

(En miles de pesos)

PERÍODO DE RECAUDACION	TIPOS DE COTIZACIONES Y DE DEPOSITOS DE AHORRO	MES INFORMADO			MES SIGUIENTE AL INFORMADO		TOTAL
		ABONOS DEL 1° AL 10	ABONOS DEL 11 AL 20	ABONOS DEL 21 AL 30	ABONOS DEL 1° AL 10	ABONOS DEL 11 AL 20	
57.110	57.110.10 Cot. Normales						
1° al 10 del mes informado	57.110.11 Cot. Atrasadas						
	57.110.12 Cot. Adelantadas						
	57.110.13 Dep. con Planillas						
	57.110.14 Dep. Directos						
57.120	57.120.10 Cot. Normales						
11 al 20 del mes informado	57.120.11 Cot. Atrasadas						
	57.120.12 Cot. Adelantadas						
	57.120.13 Dep. con Planillas						
	57.120.14 Dep. Directos						
57.130	57.130.10 Cot. Normales						
21 al 30 del mes informado	57.130.11 Cot. Atrasadas						
	57.130.12 Cot. Adelantadas						
	57.130.13 Dep. con Planillas						
	57.130.14 Dep. Directos						
57.140	Sub-total recaudaciones del mes						
57.150	Recaudaciones de períodos anteriores						

58.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS		
oficinas propias	Instituciones financieras	Otras instituciones

58.100
TOTAL RECAUDACION DEL MES

59.050 **TRASPASOS DEL MES** : (Mes informado)
(Montos en miles de pesos)

Hoja No.10

Nombre de la A.F.P.:

Fecha :

		TRASPASOS RECIBIDOS								TRASPASOS ENVIADOS								TOTAL TRASPASADO		DIFERENCIA NETA
R.U.T.	A.F.P.	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZAGOS	DICTÁMENES	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZAGOS	DICTÁMENES	RECIBIDOS	ENVIADOS	
		Nro.	M\$	Nro.	M\$	Nro.	M\$			Nro.	M\$	Nro.	M\$	Nro.	M\$			M\$	M\$	
98.000.800-2	CONCORDIA																			
98.001.000-7	CUPRUM																			
98.001.100-3	EL LIBERTADOR																			
98.000.100-8	HABITAT																			
98.000.900-9	INVIERTA																			
98.001.200-K	MAGISTER																			
98.000.500-3	PLANVITAL																			
98.001.300-6	PROTECCION																			
98.000.400-7	PROVIDA																			
98.000.000-1	SANTA MARIA																			
98.000.600-K	SUMMA																			
98.000.700-6	UNION																			
59.400	TOTAL	59.105	59.110	59.115	59.120	59.125	59.130	59.135	59.140	59.205	59.210	59.215	59.220	59.225	59.230	59.235	59.240	59.100	59.200	59.300

C.C.I. : Cuentas de Capitalización Individual.

C.A.V. : Cuentas de Ahorro Voluntario.

C.A.I. : Cuentas de Ahorro de Indemnización.

70.200 COMISIONES DEVENGADAS POR ACREDITACION DE REZAGOS														
Número Línea	Fecha de devengamiento	Valor cuota utilizado	70.200.10 Porcentual por acred.		70.200.20 Fija por acreditación y renta		70.200.30 Porcentual por manten.		70.200.40 Fija por mantención		70.200.50 Por aclar. y trasp. rez.		70.200.60 T O T A L	
			Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas
70.200.70 Totales														

70.300 DEVOLUCION DE COMISIONES														
Número Línea	Fecha de devengamiento	Valor cuota utilizado	70.300.10 Cálculos erróneos		70.300.20 Cuentas dupl. y fict.		70.300.30 falsific. de incorp.		70.300.40 REg. de mult. afiliac.		70.300.50 O t r o s		70.300.60 T O T A L	
			Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas	Comis. pesos	Comis.cuotas
70.300.70 Totales														

70.400	TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)	Comis. pesos	Comis. cuotas

ANEXO I Instrucciones de información mensual en cinta Magnética

Para los efectos de entregar la FECU-FONDO en cinta magnética, ésta tendrá que ser identificada con una etiqueta que indique el nombre de la A.F.P. y el mes correspondiente al Informe.

1. Especificaciones de grabación

Los archivos que se incluyan en la cinta deberán ser grabados con las siguientes características:

Densidad de Grabación : 1600 bpí
Código de Grabación : EBCDIC
Factor de Bloqueo : 20 registros por bloque
Archivos consecutivos no rotulados (sin label)

2. Estructura del Informe Mensual

Este informe deberá contener nueve archivos, cada uno con un Registro de Identificación (grabado al principio de cada archivo) y a continuación los Registros de Datos que sean necesarios.

En estos registros se hace referencia al campo Código de Item, que está compuesto por tres elementos:

Elemento 1	9(03)
Elemento 2	9(03)
Elemento 3	9(02)

Al registrarse estos códigos en la cinta, el campo que los contenga (Código de Item) deberá estar formado por estas tres elementos, los que siempre deberán tener un valor, debiéndose registrar con ceros aquellos que no contengan información.

En general, los valores registrados para cada elemento, deberán ser alineados al lado derecho. De esta forma, si algún valor tiene menos dígitos que el correspondiente elemento, entonces los que faltan deberán ser dejados en cero.

Ejemplo

A continuación se muestra como deberán ser registrados en la cinta algunos códigos de la FECU:

51.00	05100000
55 300	05530000
56.430.11	05643011

El contenido de los archivos a informar es:

- i) Balance General del Fondo de Pensiones
- ii) Cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas y no pagada
- iii) Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones
- iv) Notas Explicativas al estado de variación patrimonial (detalle)
- v) Recaudación del mes
- vi) Traspasos del mes
- vii) Comisiones devengadas por concepto de acreditación de recaudación y retiros
- viii) Comisiones devengadas por acreditación de rezagos
- ix) Devolución de comisiones

3. Formato y contenido de los archivos

3.1 Balance General del Fondo de Pensiones

a) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Dígito Verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(51.00)
Fecha del Balance (aammdd)	9(06)	
Representante Legal	X(40)	
Filler	X(36)	
Total	X(100)	

b) Registra de Datos (Items 53.100 al 55.000)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	
Parcial 1	9(14)	
Signo	X(01)	(Y U Y)
Parcial 2	9(14)	
Signo	X(01)	
Totales	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(46)	
Total	X(100)	

3.2 Cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas y no pagadas

a) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Dígita Verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(55.300)
Mes informado	9(02)	(01 - 12)
Filler	X(80)	
Total	X(100)	

b) Registra de Datos (Items 55.301 al 55.320)

Tipo de Registra	X(01)	(D)
Código de Items	9(08)	
Saldo Inicial y Generación	9(14)	
Pagos del mes	9(14)	
Saldo Final	9(14)	
Reajustes más intereses	9(14)	
Deuda Total	9(14)	
Reajustes más intereses recaudados	9(14)	
Filler	X(07)	
Total	X(100)	

3.3 Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones

a) Registro de Identificación

Tipo de Registra		X(01)	(I)
RUT A.F.P.		9(08)	
Dígito Verificador		X(01)	
Código de Item		9(08)	(56.100)
Fecha inicio del período (aammdd)	9(06)		
Fecha término del período (aammdd)		9(06)	
Filler		X(90)	
Total		X(120)	

b) Registro de Datos (Items 56.200 el 56.800)

Tipo de Registro	X(01)	(D)	
Código de Ítem	9(08)		
Número de Cuentas	9(07)		
Número de Cuotas			
Parcial 1	9(12)V99		
Signo	X(01)		0
Parcial 2	9(12)V99		
Signo	X(01)		0
Totales	9(12)V99		
Signo	X(01)		0
Monto en pesos			
Parcial 1	9(14)		
Signo	X(01)		0
Parcial 2	9(14)		
Signo	X(01)	+	0
Totales	9(14)		
Signo	X(01)		0
Filler	X(14)		
Total	X(120)		

Nota

- El campo Número de Cuentas debe ser ocupado solo para informar los items 56.330.10, 56.330.11, 56.420.10 y 56.420.11. Para los otros debe ser dejado en cero.
- Los items 56.700 y 56.800 correspondientes al Valor Inicial y Final de la Cuota, deben ser informados en los dos últimos registros del archivo, en el segundo campo Totales y con formato 9(12)V99.

3.4 Notas Explicativas el estado de variación patrimonial (detalle)

En este caso para el informe en cinta magnética, se deberá utilizar como tercer elemento del Código de Ítem los números 10, 11, 12, etc. para indicar cual es la línea que se está informando. Por ejemplo, el código 56.350.10 hace referencia a la primera línea de la cuenta Otros Aumentos.

Este tercer elemento deberá ser registrado sólo en la cinta y no en el informe en papel.

Por otra parte, si el número de líneas indicado en el formulario (7) no es suficiente para informar todas las Notas Explicativas, se deberán incluir los registros necesarios siguiendo el método de codificación señalado, es decir, 17 para la octava línea, 18 para la novena, etc.

Dado que el informe en cinta debe contener lo mismo que el informe en papel, en caso que no existan los 7 conceptos para Otros Aumentos u Otras Disminuciones, entonces los campos de los registros sobrantes deberán ser dejados en blanco o en cero, según corresponda.

a) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Dígito Verificador	X(01)	
Código de Ítem	9(08)	(60.000)
Filler	X(42)	
Total	X(60)	

b) Registro de Datos (Ítem 56.350 y 56.480)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Ítem	9(08)	
Concepto	X(20)	
Número de Cuotas	9(12)V99	
Monto en pesos	9(14)	
Filler	X(03)	
Total	X(60)	

3.5 Recaudación del mes

a) Registra de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Dígito Verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(57.100)
Mes informado	9(06)	
Filler	X(76)	
Total	X(100)	

b) Primer registro de Datos (Items 57.110.10 al 58.100)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Ítem	9(08)	
Mes informado		
Abonos del 1o. al 10	9(14)	
Abonos del 11 al 20	9(14)	
Abonos del 21 al 30	9(14)	
Mes siguiente al informado		
Abonos del 1o. al 10	9(14)	
Abonos del 11 al 20	9(14)	
Total	9(14)	
Filler	X(07)	
Total	X(100)	

Nota:

Para informar el ítem 58.100 (Total de Recaudación del mes) solo deberá ocuparse el campo Total, debiéndose dejar en cero los campos correspondientes al Mes informado y al Mes ,siguiente al informado.

c) Segundo registro de Datos (Item 58.200)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	(58.200)
Filler	9(42)	Debe ser llenado con ceros
Oficinas Propias	9(14)	
Instituciones Financieras	9(14)	
Otras Instituciones	9(14)	
Filler	X(07)	
Total	X(100)	

Este registro deberá ser grabado al final del archivo.

3.6 Traspasos del mes

a) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Digito Verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(59.050)
Mes informado	9(02)	(01 12)
Filler	X(180)	
Total	X(200)	

b) Registro de Datos

Tipo de Registro	X(01)	(D)
RUT	X(09)	
Traspasos recibidos		
C. C. I.		
Número	9(07)	
M\$	9(14)	
C. A. Y.		
Número	9(07)	
M\$	9(14)	
Rezagos	9(14)	
Dictámenes	9(14)	
Traspasos enviado		
C. C. I.		
Número	9(07)	
M\$	9(14)	
C. A. V.		
Número	9(07)	
M\$	9(14)	
Rezagos	9(14)	
Dictámenes	9(14)	
Total Traspasos		
Recibidos	9(14)	
Enviados	9(14)	
Diferencia Meta	9(14)	
Signo	X(01)	(^ + ` o ` -)
Filler	X(07)	
Total	X(200)	

Nota:

Al informar el último ítem (ítem 59.400), el campo RUT deberá ser dejado con el valor 000000000000.

3.7 Comisiones devengadas por concepto de acreditación de recaudación y retiros

) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Dígito Verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(70.100)
Mes informado	9(02)	(01 12)
Fecha (aammdd)	9(06)	
Filler	X(194)	
Total	X(220)	

b) Registro de Datos

Tipo de Registra		X(01)	(D)
Número de línea		9(02)	
Fecha de Deveng. (aammdd)		9(06)	
Valor cuota utilizado		9(12)V99	
Porcentual por Acred. de cotizaciones			
Monto de Cotizaciones acreditadas	9(14)		
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuota		9(12)V99	
Fija por Acreditación de cotizaciones			
Número de cotizaciones acreditadas	9(14)		
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Por traspaso de Cta. de Capít.			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas	9(12)V99		
Por retiro programado y renta Temp.			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas	9(12)V99		
Por retiro de ahorro voluntario			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas	9(12)V99		
Total			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas	9(12)V99		
Filler		X(01)	
Total		X(220)	

Notas:

Al informar el último registro (Totales), los campos Número de línea, Fecha de devengamiento y Valor cuota utilizado deben ser dejados con el valor cero.

3.8 Comisiones devengadas por acreditación de rezagos

a) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
RUT A.F.P.	9(08)	
Dígito Verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(70.200)
Mes informado	9(02)	(01 12)
Fecha (aammdd)	9(06)	
Filler	X(194)	
Total	X(220)	

b) Registro de Datos

Tipo de Registro		X(01)	(D)
Número de línea		9(02)	
Fecha de devolución (aammdd)	9(06)		
Valor cuota utilizado		9(12)V99	
Porcentual por acreditación			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Fija por acreditación			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Porcentual por mantención			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Fija por mantención			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Por aclaración y Trasp. de Rezagos			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Total			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Filler		X(29)	
Total		X(220)	

Nota:

Al informar el último registro (Totales), los campos Número de línea, Fecha de devengamiento y Valor cuota utilizado deben ser dejados con el valor cero.

3.9 Devolución de comisiones

a) Registro de Identificación

Tipo de Registra	X(01)	(I)	
RUT A.F.P.	9(08)		
Dígito Verificador	X(01)		
Código de Item	9(08)	(70.300)	
Mes informado	9(02)	(01	12)
Fecha (aammdd)	9(06)		
Filler	X(194)		
Total	X(220)		

b) Registro de Datos Tipo de Registro

Tipo de Registro		X(01)	(D)
Número de línea		9(02)	
Fecha de devolución (aammdd)	9(06)		
Valor cuota utilizado		9(12)V99	
Cálculos erróneos			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Cuentas duplicadas y ficticias			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Falsificación de incorporaciones			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Regulariz. de múltiples afiliaciones			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Otros			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Total			
Comisión pesos		9(14)	
Comisión cuotas		9(12)V99	
Filler		X(29)	
Total		X(220)	

Notas:

Al informar el penúltimo registro (Totales), los campos Numero de lineas, Fecha de devengamiento y Valor cuota utilizado deben ser dejados con el valor cero.

Para informar el Total de comisiones (ítem 70.400) se utilizará el último registro de este archivo, debiéndose dejar el valor de comisiones en pesos y cuotas en los dos últimos campos del registro y el resto en cero.